



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
MUNICIPALIDAD DE EL CALAFATE  
Provincia de Santa Cruz

EXPEDIENTE N° 414, 440/EM/92.  
Sancionada: 26 de Junio 1.992.  
Promulgada:  
Decreto N° :  
Ordenanza : N° 038/HCD/92.-

V I S T O :

Los Expedientes Nros. 414 y 440/EM/92, Y;

CONSIDERANDO:

Que ambos Expedientes tratan sobre la aprobación del // mismo convenio firmado entre la Municipalidad de El Calafate y el Ministerio de Asuntos Sociales de la Provincia, por el cuál el Ministerio se compromete el envío de fondos a la Municipalidad a los efectos de adquirir exclusivamente alimentos para los comedores escolares y Asilo de Ancianos.

Que ambos Expedientes fueron tratados en forma conjunta // por la Comisión, Presupuesto, Hacienda, Reglamento y Legislación // General.

Que en Sesión Ordinaria de fecha 26 de Junio de 1.992, y aprobado por unanimidad de cuatro (4) Votos.-

POR CUANTO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EN SESION ORDINARIA DE FECHA 26 DE JUNIO DE 1.992, SANCIONA CON FUERZA DE:

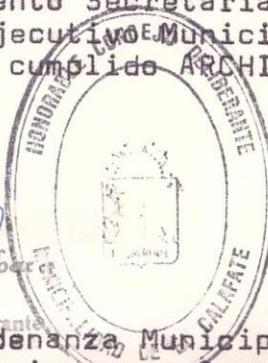
O R D E N A N Z A

- Art. 1º).-RATIFICASE en todos sús terminos el CONVENIO firmado entre el Ministerio de Asuntos Sociales y la Municipalidad de El Calafate, por el cuál el Ministerio se compromete, a Invertir la totalidad de lassumas transferidas en la compra de Productos Alimenticios con destino a los comedores única-, mente.-
- Art. 2º).-REFRENDARA la presente Ordenanza la Señora Secretaria General de éste Honorable Concejo Deliberante, Doña Mabel Gatti de Escobar.-
- Art. 3º).-TOMEN conocimiento Secretarias de Bloques. Elevese copia al Departamento Ejecutivo Municipal y demás dependencias que / correspondan y cumplido ARCHIVESE.-

POR TANTO:

Tengase por Ordenanza Municipal N° 038/92, Dése a Boletín Municipal, Comuníquese y Cumplido ARCHIVESE.-

*Mabel G. de Escobar*  
Mabel G. de Escobar  
Secretaria General  
Honorable Concejo Deliberante



*Mario Ed...*  
MARIO EDU  
Presidente  
Hble. Concejo Deliberante



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
MUNICIPALIDAD DE EL CALAFATE  
Provincia de Santa Cruz

" A N E X O      N º I "

PLAN DE INVERSIONES DE OBRAS PRIORITARIAS PREVISTOS 1.991 / 1.995

SOBRE NECESIDADES BASICAS E INMEDIATAS A CORTO PLAZO

En un orden de prioridades y de acuerdo a las necesidades de la Localidad, este Ejecutivo eleva para su conocimiento las obras que creemos harán al desarrollo y bienestar poblacional :

- CONSTRUCCION DE 100 ( cien ) CUADRAS DE PAVIMENTO .
- AMPLIACIONES DE REDES DE AGUA, LUZ Y GAS A BARRIOS PERIFERICOS .
- TERMINAL DE OMNIBUS, A INSTALARSE EN LOTES DE RESERVA PROYECTO EN ELABORACION .
- MATADERO MUNICIPAL, CONSTRUCCION DE CAMARA FRIGURIFICA Y AMPLIACION EN EL SITIO QUE SE ENCUENTRA EMPLAZADO .
- CONSTRUCCION DE ALCANTARILLAS Y DESAGUES ENTUBADOS EN LAS CALLES / BAJAS .
- CONFITERIA REFUGIO EN LAGUNA NIMEZ .
- AMPLIACION CAMPING MUNICIPAL SOBRE EL YA EMPLAZADO .
- 50 VIVIENDAS EN LOTES A DETERMINAR .
- COMPLEJO POLIDEPORTIVO MUNICIPAL C/RESERVA Y PROYECTO EXISTENTE.
- PLAN FORESTACION DEL EJIDO URBANO .
- AMPLIACION PLANTA DE TRATAMIENTO DE LIQUIDOS CLOAXALES.
- SANEAMIENTO DE LAGUNA NIMEZ Y ARROLLO CALAFATE.
- REUBICACION DE BASURAL Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS .

El Municipio cuenta con los anteproyectos de algunas de las Obras / enunciadas, procediendose en este momento a la actualización de los montos y algunas adecuaciones a las realidades actuales .

